

AYUDAS DESTINADAS A ESTIMULAR Y FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA

Estas ayudas, impulsadas y coordinadas por ISABIAL, refuerzan su compromiso con la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del proceso investigador. Esta iniciativa se alinea con la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y con los marcos europeos establecidos en Horizonte Europa (2021–2027).

La financiación proviene de la Conselleria de Sanidad, a través de la Dirección General de Investigación e Innovación, conforme a la Resolución de fecha 17/09/2025, que autoriza una transferencia directa a ISABIAL para el desarrollo de actividades de investigación sanitaria con enfoque de género durante el ejercicio 2025.

En este contexto, se lanza la presente convocatoria interna de ayudas, destinada a fomentar la integración de las diferencias por sexo biológico y el enfoque de género en los estudios de investigación realizados en el entorno de ISABIAL.

1. Objeto y financiación

Esta iniciativa tiene como objetivo avanzar hacia una investigación sanitaria más equitativa y de mayor calidad, alineada con los principios de excelencia, inclusión e innovación responsable. Su propósito concreto es fortalecer el conocimiento y las capacidades del personal investigador para incorporar, con rigor metodológico, la perspectiva de las diferencias por sexo (biológico) y género (social) en sus estudios. De este modo, se pretende contribuir a una ciencia más inclusiva, precisa y socialmente pertinente, que promueva prácticas profesionales más eficientes, justas y sostenibles.

En este marco, ISABIAL desarrollará una serie de recursos y herramientas técnicas que, aunque diseñadas en el ámbito local, aspiran a convertirse en referentes para toda la Comunidad Valenciana. Como parte de esta estrategia, se está conformando el **Grupo de Innovaciones de Género en Investigación Sanitaria**: un espacio participativo, transversal y abierto tanto al personal investigador como asistencial, orientado a impulsar la integración del enfoque de género en la investigación biomédica. Este grupo tiene como objetivos:

1. Impulsar la formación y el fortalecimiento metodológico en el análisis de la interacción entre sexo (biológico) y género (social).

2. Ofrecer asesoramiento y apoyo técnico especializado.
3. Fomentar la colaboración entre investigadores/as para el desarrollo de proyectos y publicaciones con perspectiva de sexo/género.
4. Visibilizar y reconocer el trabajo con enfoque de género en el ámbito sanitario.
5. Consolidar su influencia institucional y garantizar su sostenibilidad.

En este marco, las ayudas concedidas deben materializarse en resultados concretos de alcance autonómico, con capacidad para generar un impacto estructural y sostenido en el ecosistema investigador y asistencial de la Comunidad Valenciana. Entre estos productos, iniciativas y actuaciones, se contemplan a modo de ejemplo:

- **Apoyo al desarrollo de nuevas ideas /hipótesis de trabajo** en el ámbito del Departamento de Salud o universidades colaboradoras, siempre que estén alineados con los objetivos de promover la investigación con perspectiva de género (ver ANEXO, a modo de ejemplo)
- **Guías metodológicas para la incorporación de la perspectiva de sexo y género en estudios sanitarios**, adaptadas a las necesidades del sistema de salud valenciano.
- **Validaciones de cuestionarios e instrumentos de recogida de datos en función del sexo**, asegurando su adecuación, fiabilidad y sensibilidad a las diferencias biológicas y sociales.
- **Informes de impacto y recomendaciones para la mejora de prácticas clínicas y políticas sanitarias**, basados en estudios que integren la perspectiva de sexo y género.
- **Redes colaborativas de investigación inclusiva**, que conecten centros de salud, universidades y entidades sociales para fomentar proyectos conjuntos con enfoque de equidad.

La cuantía máxima destinada a financiar las ayudas de este programa será de 22.500 euros, que serán financiados por ISABIAL con cargo a la ayuda directa mencionada.

Asimismo, con el fin de optimizar la totalidad de la financiación concedida y de acuerdo con los fines fundacionales de ISABIAL, se destinará una bolsa complementaria para acciones estratégicas alineadas con los objetivos de la presente convocatoria y el Plan Estratégico de ISABIAL.

2. Características de las ayudas.

La ayuda máxima concedida al amparo de estas bases será de **1.500 euros** para cada una de las Ideas/Hipótesis de investigación en las que se incluya el análisis de las diferencias por sexo biológico y enfoque de género.

ISABIAL financiará hasta **15 Ideas/Hipótesis de trabajo**.

ISABIAL se reserva el derecho a modificar el importe financiado por proyecto, en caso de recibir un número menor de solicitudes. La duración prevista de los trabajos es de **6 meses** desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva. Este plazo de ejecución se vinculará a la resolución de la solicitud de prórroga de la ayuda directa, a ejecutarse en 2025.

3. Conceptos financiables.

Las ayudas previstas en este anexo se destinarán a cubrir los siguientes gastos, siempre que estén directamente relacionados con la Idea/Hipótesis de trabajo:

- a) **Gastos de ejecución:** material fungible, viajes y dietas del personal adscrito al proyecto, siempre que estén directamente relacionadas con la consecución de los objetivos de la Idea/Hipótesis de trabajo propuesta.
- b) **Otros gastos y material bibliográfico:** la contratación de servicios externos, gastos de publicación o la adquisición de material bibliográfico podrá consignarse en este apartado.
- c) **Gastos correspondientes al personal contratado por ISABIAL** que contribuya, total o parcialmente, al desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto. La dedicación imputada deberá estar debidamente justificada y no podrá coincidir con horas ya financiadas en otros proyectos competitivos.

En ningún caso podrá destinarse la ayuda para gastos que tengan naturaleza de inversión y la compra de material inventariable.

4. Requisitos de las personas solicitantes

- a) El equipo de trabajo deberá estar conformado por, al menos, dos profesionales.
- b) La **persona solicitante** deberá ser profesional o investigador/a del Departamento de Salud Alicante-Hospital General Universitario Dr. Balmis o ISABIAL, con actividad investigadora directamente gestionada por ISABIAL.
- c) El/La **Facultativo/a médico/a asistencial**, deberá estar adscrito/a a ISABIAL y vinculado funcional o contractualmente como personal del Departamento de Salud Alicante-Hospital General o a la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL).

Ningún solicitante podrá presentar más de una solicitud de ayuda de esta convocatoria. La concesión de la ayuda compromete a que un miembro de ese grupo sea candidato/a a formar parte del Grupo de Innovaciones de Género en Investigación Sanitaria. Esa persona deberá

acudir a las acciones complementarias a esta ayuda de formación y difusión establecidas en el contexto de la presente iniciativa.

5. Plazo y presentación de solicitudes

Las solicitudes se realizarán mediante el formulario habilitado al efecto: [FORMULARIO SOLICITUD](#).

El **plazo de presentación de solicitudes** permanecerá abierto desde el **11 de noviembre de 2025 hasta el 20 de noviembre de 2025**.

Al formulario de solicitud debe adjuntarse, mediante correo electrónico a info@isabial.es, el documento del visto bueno del Jefe de Servicio de la persona coordinadora en formato electrónico: <https://isabial.es/investigacion/gestion-de-proyectos/>

6. Revisión de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

El órgano instructor efectuará la revisión de las solicitudes presentadas y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria cuya comprobación no requiera de ninguna valoración científica o técnica. Si, como resultado de dicha revisión, se detectara el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria o se detectaran en la solicitud errores subsanables, se requerirá al solicitante, para que, en el plazo de 2 días hábiles, a través del procedimiento habilitado para ello, formule alegaciones, subsane la falta o aporte la documentación requerida, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le excluirá del procedimiento o se le tendrá por desistido de su solicitud.

Durante el periodo de subsanación no se podrá modificar el objeto y condición de la solicitud presentadas.

7. Proceso de revisión

Las solicitudes serán revisadas por un grupo integrado por:

- **Dirección Científica de ISABIAL**, que actuará como presidencia con voto de calidad.
- **Secretaría de la Comisión de Igualdad**, que ejercerá las funciones de secretaría;
- **Dos vocales** designados por la Dirección Científica de ISABIAL que sean referentes en investigación con perspectiva de género en biomedicina.

8. Criterios de revisión

Para la evaluación de los proyectos se tendrá en cuenta:

- a) **Calidad científica con perspectiva de sexo y género:** Se valorará la claridad y coherencia de la idea/hipótesis de trabajo, así como la incorporación explícita y fundamentada del análisis diferencial por sexo (biológico) y género (social).
- b) **Entregables con impacto territorial y colaborativo:** Se tendrá en cuenta el alcance autonómico de los entregables previstos, su conexión con el sistema sanitario de la Comunidad Valenciana y la colaboración con entidades del entorno, como universidades, centros de salud y asociaciones.
- c) **Alineación institucional:** Se valorará la alineación del proyecto con los valores de excelencia, inclusión e innovación responsable promovidos por ISABIAL y la Conselleria de Sanidad.

En caso de que las solicitudes superen el número de trabajos a financiar, se discriminará positivamente propuestas que cuenten con personal investigador en formación, enfermería y atención primaria, que considere aspectos de participación ciudadana, o que involucre investigadores de otros centros de la Comunidad Valenciana.

9. Resolución

Vista la propuesta formulada por el órgano instructor, las ayudas se adjudicarán de forma provisional, estableciéndose un plazo de dos días naturales para la presentación de alegaciones por parte de las personas interesadas.

Esta resolución provisional se publicará en la página [web de ISABIAL](#) surtiendo todos los efectos de notificación practicada conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, se notificará individualmente a las personas solicitantes, hayan resultado o no beneficiarias, a través del correo electrónico indicado en su solicitud.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, ISABIAL dictará la resolución definitiva de concesión, que será notificada a las personas interesadas mediante correo electrónico y publicación en la [web de ISABIAL](#).

La persona beneficiaria deberá comunicar su renuncia a la ayuda, en su caso, mediante escrito dirigido a la Fundación ISABIAL a través del formulario disponible, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la notificación. Si no se manifestara en dicho plazo, se entenderá aceptada

la ayuda en los términos establecidos en la convocatoria y en la resolución de concesión. La concesión definitiva de las ayudas quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su resolución.

10. Seguimiento y justificación

En un plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización del periodo de ejecución del proyecto, la persona investigadora principal deberá remitir al Área de Proyectos de ISABIAL un informe final que recoja los resultados obtenidos, así como el entregable correspondiente a la justificación de la ayuda. En caso de que se haya imputado personal con cargo a la ayuda, deberá incluirse un resumen de las tareas realizadas por dicha persona. Toda esta documentación deberá presentarse por correo electrónico a proyectos@isabial.es, utilizando los modelos normalizados disponibles en la web de ISABIAL, dentro del plazo establecido para ello. La representante legal de ISABIAL garantizará ante la Conselleria de Sanidad que se han llevado a cabo los controles oportunos, para certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución de la Conselleria de Sanidad por la que se autoriza la financiación a la Fundación de la Comunidad Valenciana para la gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante, ISABIAL, de las actividades de investigación sanitaria con perspectiva de género, de dicha fundación; para la anualidad 2025, para el uso de los fondos empleados.

ANEXO I

Ejemplos:

Se presentan dos proyectos colaborativos generados y desarrollados desde la perspectiva de género:

Proyecto de investigación sobre Espondiloartritis en el que se comprobaron las hipótesis a través de revisiones sistemáticas y metaanálisis; así como, de un diseño de estudio con pacientes, historias clínicas, y ABUCASIS de la existencia de: 1. Diferencias significativas según sexo en el retraso y frecuencia de errores en el diagnóstico, superiores en mujeres que en hombres. 2. La fragilidad física causada por la espondiloartritis, en combinación con las normas de género, obligaron a realizar cambios en los pacientes sintomáticos, debiendo crear condiciones adecuadas de trabajo y cuidado familiar. 3. La existencia de posibles sesgos cognitivos y de género en las historias clínicas de estos pacientes, que pueden contribuir a errores y retrasos diagnósticos en mujeres, lo que refuerzo la importancia de integrar la perspectiva de sexo y género en la evaluación clínica.

Una última hipótesis relevante desde la medicina basada en la evidencia/pruebas y de género es la comprobada en una revisión sistemática y Metaanálisis, mostró que: Los dos índices más utilizados para medir la actividad de la enfermedad en la espondiloartritis (SpA) discriminan de forma diferente según el sexo debido a sus distintas evaluaciones de la enfermedad periférica. Los diferentes componentes y ponderaciones del BASDAI y el ASDAS influyen en sus valores. El BASDAI puede verse afectado por la fatiga, y en manifestaciones predominantemente periféricas, como la entesitis, el ASDAS puede no ser lo suficientemente sensible para detectar la actividad. Esto puede representar un sesgo de género desfavorable para las mujeres, ya que la SpA periférica es más común en mujeres que en hombres.

Financiación: FEDER-Instituto de Salud Carlos III, Ministerio de Ciencia e Innovación, España (Grant PI11/00865). Instituto Univ. de Investigación en Estudios de Género, Universidad de Alicante, España.

Artículos internacionales: Reviewing Disease Activity Indices in Spondyloarthritis from the Sex Perspective: A Systematic Review and Metaanalysis. Blasco-Blasco M, Castrejón I, Jovaní V, Pascual E, Ruiz-Cantero MT. J Rheumatol. 2021;48: 1395-1404. Challenges to conquer from the gender perspective in medicine: The case of spondyloarthritis.

Jovani V, Blasco-Blasco M, Pascual E, Ruiz-Cantero MT. PLoS One. 2018;13: e0205751.

Understanding How the Diagnostic Delay of Spondyloarthritis Differs Between Women and Men: A Systematic Review and Metaanalysis. Jovaní V, Blasco-Blasco M, Ruiz-Cantero MT, Pascual E. J Rheumatol. 2017;44: 174-83.

Sex and Gender Interactions in the Lives of Patients with Spondyloarthritis in Spain: A Quantitative-qualitative Study. Blasco-Blasco M, Ruiz-Cantero MT, Juárez-Herrera Y Cairo LA, Jovaní V, Pascual E. J Rheumatol. 2017;44: 1429-35.

Proyecto de investigación sobre Enfermedad Inflamatoria Intestinal, en el que se comprobó la hipótesis: El retraso en el diagnóstico es mayor en las mujeres que en los hombres, tanto para la enfermedad de Crohn como para la Colitis Ulcerosa, debido a una evaluación más prolongada de las mujeres, con un mayor número de diagnósticos erróneos en todos los niveles del sistema sanitario.

Estudio multicéntrico con 5 hospitales de la Comunidad Valenciana.

Financiado por: Instituto de Salud Carlos III (PI 18/01547), GETECCU (Grupo Español de Trabajo en Enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa, Grant 2017) and SVPD (Sociedad Valenciana de Patología Digestiva, Grant 2017).

Artículos: Gender Biases and Diagnostic Delay in Inflammatory Bowel Disease: Multicenter Observational Study. Sempere L, Bernabeu P, Cameo J, Gutiérrez A, García MG, García MF, Aguas M, Belén O, Zapater P, Jover R, van-der Hofstadt C, Ruiz-Cantero MT. Inflamm Bowel Dis. 2023; 29:1886-94. Evolution of the emotional impact in patients with early inflammatory bowel disease during and after Covid-19 lockdown. Sempere L, Bernabeu P, Cameo J, Gutierrez A, Laveda R, García MF, Aguas M, Zapater P, Jover R, Ruiz-Cantero MT, Hofstadt CV. Gastroenterol Hepatol. 2022;45: 123-33.

Psychological burden and quality of life in newly diagnosed inflammatory bowel disease patients. Bernabeu P, Belén-Galipienso O, van-der Hofstadt C, Gutiérrez A, Madero-Velázquez L, García Del Castillo G, García-Sepulcre MF, Aguas M, Zapater P, Rodríguez-Marín J, Ruiz-Cantero MT, Cameo JI, Jover R, Sempere L. Front Psychol. 2024 Jan 29;15: 1334308.